

 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO POLITÉCNICO COLOMBIANO PAÍSE UNO A CADA UNO		PERFIL DOCENTE CONVOCATORIA DOCENTE VINCULADO - OCASIONAL. - VIGENCIA 2026. (Consejo de Facultad - Acta Número 10).		Código:
				Versión:
ITEM	DESCRIPCIÓN			<i>Fecha Inf.: 14-abr-26</i>
1	PERFIL: "ÁREA: GESTIÓN Y CONTROL"			
1.1	Pregrado en:	Contaduría Pública. Administración Financiera. Administración de Empresas y Finanzas. Ingeniería Administrativa. Ingeniería Administrativa y de Finanzas. Ingeniería de Productividad y Calidad. Ingeniería Industrial. Ingeniería Financiera.		
1.2	Especialista en: (Opcional). (10 Puntos).	Revisoria Fiscal. Revisoria Fiscal y Auditoria. Revisoria Fiscal y Auditoria Externa. Auditoria y Revisoria Fiscal. Auditoria Interna y Revisoria Fiscal. Auditoria Integral y Revisoria Fiscal. Revisoria Fiscal y Contraloria. Revisoria Fiscal y Auditoria Integral. Revisoria Fiscal y Control de Gestión. Revisoria Fiscal y Auditoria Internacional. Revisoria Fiscal y Aseguramiento en un contexto Internacional. Control de Gestión y Revisoria Fiscal. Sistemas de Información en Gestión y Control de Costos Organizacionales. Gerencia. Gerencia Estratégica de Costos. Tecnológica en costos para la toma de Decisiones. Gerencia Estratégica de Costos y Gestión. Gerencia estratégica de Costos y Control de Gestión. Gerencia de Costos y Presupuestos. Gerencia Estratégica de Costos. Gestión de Costos. Finanzas y Gestión Contable. Gestión Contable Internacional. Gestión Financiera. Gestión Financiera Empresarial. Gestión Administrativa. Gerencia de Costos y Presupuesto.		
1.3	<u>Habilitante el Título superior, entre la Maestría y el Doctorado:</u> Maestría en: (20 Puntos).	Administración Financiera. Contabilidad. Finanzas. Contabilidad y Finanzas. Contabilidad Financiera y de Gestión. Finanzas Corporativas, Riesgo y Creación de Valor. Analítica y Gestión Financiera. Gestión Financiera. Administración.		
1.4	Y/O Doctorado en: (no excluyente): (30 Puntos).	Ciencias Contables. Economía y Finanzas. Contabilidad y Finanzas. Administración. Ingeniería Industria y Organizaciones (Línea de Investigación en Finanzas).		
2	INFORMACIÓN GENERAL DE LA PLAZA			
2.1	Facultad:	Administración.		
2.2	Programas académicos:	Tecnología en Costos y Auditoria.		
2.3	Áreas de conocimiento de acuerdo al programa:	• Relacionada con el Área de la Convocatoria.		

 PERFIL DOCENTE CONVOCATORIA DOCENTE VINCULADO - OCASIONAL. - VIGENCIA 2026. (Consejo de Facultad - Acta Número 10).		Código:	
		Versión:	
ITEM	DESCRIPCIÓN		
Fecha Inf.: 14-abr-26			
1	PERFIL: "ÁREA: GESTIÓN Y CONTROL"		
2.4	Tipo de vinculación:	Tiempo completo:	☒ <u> X </u>
		Medio tiempo:	☐ <u> </u>
2.5	Número de plazas:	1	
2.6	Sede de prestación del servicio:	Medellín	☒ <u> X </u>
		Centro Regional Oriente	☐ <u> </u>
		Centro Regional Urabá	☐ <u> </u>
3	OTROS REQUISITOS Y CRITERIOS		
3.1	Experiencia académica en educación superior.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>experiencia docente en Instituciones de educación superior certificada en el área de la convocatoria</i> ", descrita en ITEM 2 de criterios a evaluar.	
3.2	Experiencia profesional en el área de la convocatoria.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>experiencia profesional no academica relacionada con el área de perfil</i> ", descrita en ITEM 3 de criterios a evaluar.	
3.3	Trayectoria y productividad en investigación y extensión.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>productividad y participacion en actividades de investigación, extensión y proyección social en el área de la convocatoria</i> ", descrita en ITEM 4 de criterios a evaluar.	
3.4	Certificación en idioma extranjero.	Certificar lengua extranjera en inglés, francés, italiano, alemán o portugués, mínimo nivel B1, de conformidad con el Marco Común Europeo. Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 6 ítem c. El docente ocasional que no cuente con la certificación del requisito de idioma podrá ser excepcionado por el Consejo de Facultad respectivo y deberá acreditar dicho requisito para una nueva vinculación.	
3.5	Formación y habilidades pedagógicas.	Los Docentes Ocasionales deben cumplir con el requisito del Diplomado de Docencia Universitaria, con certificación expedida por una Institución de Educación Superior (IES) y el Curso de Maestros Digitales mínimo de cuarenta (40) horas, con certificación expedida por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o Herramientas TIC con certificación expedida por alguna Institución de Educación Superior (IES). Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 7. El Docente Ocasional que no cuente con la certificación del Diplomado de Docencia Universitaria y/o el Curso de Maestros Digitales, podrá ser excepcionado por única vez por el Consejo de Facultad respectivo y acreditar dicha formación en el primer semestre de su vinculación.	
3.6	Prueba de docencia y uso de TIC'S	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>prueba de docencia y uso de TIC's</i> ", descrita en ITEM 5 de criterios a evaluar.	
3.7	Competencias en Administración Académica.	Competencias en, Mínimo un (1) año: 1- Autoevaluación. 2- Presentación de registros calificados nuevos. 3- Renovación de Registros Calificados. 4- Procesos de Acreditación de ALTA CALIDAD. 5- Procesos de reacreditación de ALTA CALIDAD. La experiencia puede ser en uno solo de los puntos anteriores.	
SNIES: https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas			
Fecha Impr.: 4-jun-26			